



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0456

Acta N° 03

Municipalidad de Dulce Nombre de Copán, Sabado, uno de Febrero de dos mil veinte. = Sesión Ordinaria de este día, presidida por el señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benitez, con asistencia de los Regidores Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, señores José María Sarveda Flores, Ricardo Antonio Maldonado Exago, José Melvin Lizero Reyna, Elsa Marina Moreno Molina, Manuel Antonio Arita Sanabria y José Misael Ardón Ulloa, respectivamente; ante el Secretario del Despacho se procedió como sigue: 1) Puesta a prueba del quórum, el señor Alcalde Municipal declaró abierta esta Sesión Ordinaria, siendo las once de la mañana con cinco minutos, continuándose también en la misma con la presencia del Comisionado Municipal, don Juan Ramón Mejía Canales. = 2) Se dio lectura a la agenda para esta Sesión Ordinaria, la cual fue aprobada. = 3) La Invocación a Dios estuvo a cargo del señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benitez. = 4) Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior. = 5) En correspondencia, se dio lectura a dos solicitudes, las cuales serán retomadas en el punto de agenda correspondiente a "Acuerdos". = 6) El señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benitez, presentó los siguientes informes: a) Que en el proyecto "Parque para una Vida Mejor" se realizará lo siguiente: Estama natural, Kiosco, energía subterránea para lámparas "Led", siembra de árboles, compra de dos o tres juegos infantiles, malla para juego de volibol, una plancha media luna para juego de basketbol, un portón más alto, serpentina



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0457

en la cerca perimetral, canales para recolección de aguas lluvias en toda la estructura, parqueo para vehículos, entre otros; b) Que el xellerero para el CEB "La Democracia" de aldea "Hado de la Cruz" de este municipio, pesá con material; c) Que en cuanto al tema de la delimitación territorial con los municipios de Concepción y Dolores, los gastos que se efectúen para solucionar esa situación, pesán en forma tripartita entre estos tres municipios; d) Que en lo que se refiere a proyectos por iniciar, están los siguientes: Gradexias en el campo de fútbol, Kinder "Carlos Ovidio Hiron", construcción de sanitarios en la escuela "John F. Kennedy", Kinder "Rafael Pineda Force", cocina, bodega y comedor en aldea "Calepas", este último se realizará en forma conjunta Municipalidad-EUROSAN; e) Que posturo reunión con personal de CEPUDO, en donde se le notificó que hay un nuevo proyecto de construcción de viviendas descentralizadas; f) Que tiene la iniciativa de confección de Kits, para el pector educativo, en los niveles de pre básica, escolar y media; g) Que la construcción de las gradexias y camerinos en el campo de fútbol de esta Ciudad, se iniciará la próxima semana; h) Que se hará un estudio para la construcción de una mega cisterna en la Escuela "John F. Kennedy" de esta Ciudad; i) Que suscribió un Convenio con COPECO, para prevención y combate del dengue; j) Que se envió en tiempo y forma, toda la documentación relacionada con los gastos que se efectúan con motivo de la celebración de la "Navidad Catracha" en este municipio; k) Que por recomendación del Tribunal Superior de Cuentas, cada Regidor deberá consignar su nombre, ni-



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0458

mero que le corresponde, y su respectiva firma en cada acta, siempre y cuando esté presente en la sesión a que corresponda; l) Que CEPUDO va a meter una estimación para lo del polígono. = 7) La Regidora Cuarto, Elsa Maxina Mosereno Molina, informó: Que desde el año 2015 PROHECO ha venido solicitando el proyecto de construcción de un local para el Kinder "Dulce Nombre de María", del barrio "Progreso" de esta Ciudad, ya que actualmente se alquila una casa para que funcione dicho Kinder, y que ella considera que se puede coordinar con CEPUDO para poder realizar el referido proyecto; al respecto, el señor Alcalde Municipal expresó que hablará con la Licda. Linda Coello, Presidenta de CEPUDO, a fin de ver que se puede hacer sobre ese particular. = 8) La Regidora Cuarto, Elsa Maxina Mosereno Molina, informó en cuanto al problema de los baños en la escuela de Aldea "El Limón", al igual que el proyecto de pintura para la escuela de aldea el "Chaguitón", que está pendiente, como también en lo que se refiere al problema de la pila en mal estado en la Oficina de la Dirección Municipal de Educación de esta Ciudad; en cuanto a lo anterior, el señor Alcalde Municipal manifestó que para las escuelas de "Cabezas", "Prado de la Cruz" y "Chaguitón" va próximamente la pintura; y respecto a lo de la pila en la Dirección Municipal de Educación, se mandará a reparar dentro del menor tiempo posible. = 9) El Regidor Sexto, don José Misael Ardón Ulloa, informó que el paseo "El Mirador", tiene algunos deterioros, por lo que se hace necesario darle mantenimiento, y que los señores que integran el grupo "La Hora del Café" quieren colaborar en esa actividad. = 10) En



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0459

esta Sesión Ordinaria no hubo informes por parte de los señores Alcaldes Auxiliares que estuvieron presentes en la misma. 11) El jefe de Catastro informó: Que de conformidad con la facultad que le fue conferida, proscribió a realizar EL SOLAR solicitado por ADA ORBELINA HERRERA ORELLANA, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0408-1947-00042 y vecina de esta Ciudad, cuyo solar está ubicado en el barrio "El Porvenir", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, y está comprendido bajo las dimensiones y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno, mide diecisiete punto ochenta y nueve metros lineales y colinda con propiedad de Víctor Hugo Herrera, rumbo Noroeste; del punto uno al punto dos, mide tres punto treinta metros lineales y colinda con propiedad de Rudy Ardón, rumbo Noroeste; del punto dos al punto tres, mide veintisiete punto treinta metros lineales y colinda con propiedad de Rudy Ardón, rumbo Noroeste; del punto tres al punto cuatro, mide catorce punto noventa metros lineales y colinda con propiedad de Rudy Ardón, rumbo Noroeste; del punto cuatro al punto cinco, mide cuarenta y dos metros lineales y colinda calle de por medio con propiedad de Antonio Orita, rumbo Sureste; del punto cinco al punto seis, mide once punto treinta metros lineales y colinda con propiedad de Jesús Octavio Herrera, rumbo Sureste; del punto seis al punto siete, mide seis punto cincuenta metros lineales y colinda con propiedad de Jesús Octavio Herrera, rumbo Sureste; del punto siete al punto cero, mide nueve punto



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0460

cuarenta metros lineales y colinda con propiedad de Jesús Octavio Herrera, rumbo Sureste. El valor catastral de dicho inmueble, es de CUATRO MIL SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L4,075.84), del cual deberá pagar la interesada el diez por ciento, y que en este caso es por la cantidad de CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Lps. 407.58). Dicho solar tiene una área de QUINIENOS NUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (509.48M²), y está ubicado en el barrio "El Porvenir", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, dentro del terreno del Título de Donación a favor de este Municipio, y que se encuentra inscrito bajo el N° 21 del Tomo 1319, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. La Honorable Corporación Municipal APROBO la venta del SOLAR descrito, a favor de ADA ORBELINA HERRERA ORELLANA. = 12) El Jefe de Catastro informó: Que de conformidad con la facultad que le fue conferida, procedió a medir EL SOLAR solicitado por el señor JESUS OCTAVIO HERRERA ORELLANA, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0408-1957-00099 y vecino de esta Ciudad, cuyo solar está ubicado en el barrio "Porvenir", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, y está comprendido bajo las dimensiones y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno, mide diecisiete punto treinta y nueve metros lineales y colinda con propiedad de --



Jorge Humberto Herrera, rumbo Noroeste; del punto uno al punto dos, mide diecinueve punto cincuenta y cinco metros lineales y colinda con propiedad de Víctor Hugo Herrera, rumbo Noroeste; del punto dos al punto tres, mide cinco metros lineales y colinda con propiedad de Víctor Hugo Herrera, rumbo Noroeste; del punto tres al punto cuatro, mide once punto treinta metros lineales y colinda con propiedad de Ada Orvelina Herrera, rumbo Noroeste; del punto cuatro al punto cinco, mide seis punto cincuenta metros lineales y colinda con propiedad de Ada Orvelina Herrera, rumbo Noroeste; del punto cinco al punto seis, mide nueve punto sesenta metros lineales y colinda con propiedad de Ada Orvelina Herrera, rumbo Noroeste; del punto seis al punto siete, mide quince punto noventa metros lineales y colinda calle de por medio con propiedad de Antonio Quita y Francis Melgar, rumbo Sureste; del punto siete al punto cero, mide sesenta y uno punto diez metros lineales y colinda con propiedad de Frelin Alberto, rumbo Suroeste. = El valor catastral de dicho inmueble es de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (Q5,535.92), del cual deberá pagar el interesado el diez por ciento, y que en este caso es por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (Lps. 553.59). = Dicho solar tiene una área de SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (691.92 M²), y está ubica-



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

Nº 0462

do en el barrio "Porvenir", zona urbana -- de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, dentro del Terreno del Título de Donación, a favor de este Municipio, y que se encuentra inscrito bajo el Nº 21 del Tomo 1319, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. = La Honorable Corporación Municipal APROBO la venta del SOLAR descrito, a favor del señor JESUS OCTAVIO HERRERA ORELLANA. = 13) El Jefe de Catastro informó: Que de conformidad con la facultad que le fue conferida, procedió a medir EL SOLAR solicitado por el señor VICTOR HUGO HERRERA ORELLANA, mayor de edad, casado, Peñón Mercantil y Contador Público, hondureño, con Tarjeta de Identidad Nº 0408-1962-00044 y vecino de la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, cuyo solar está ubicado en el barrio "El Porvenir", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, y está comprendido bajo las dimensiones y colindancias siguientes: Al Norte: mide diecisiete punto setenta metros lineales y colinda con propiedad de Gladis Yolanda Herrera, rumbo Noroeste; del punto uno al punto dos, mide dieciocho punto ochenta metros lineales y colinda con propiedad de Edwin Ardón, rumbo Noroeste; del punto dos al punto tres, mide diecisiete punto ochenta y nueve metros lineales y colinda con propiedad de Ada Orvelina Herrera, rumbo Suroeste; del punto tres al punto cero, mide veinticinco punto cincuenta metros lineales y colinda con propiedad de José Octavio Herrera y Jorge Humberto Herrera, rumbo Suroeste, calle por medio. = El valor catastral de dicho inmueble es de TRES MIL NOVENTA Y UN --



LEMPIRAS CON CUARENTA Y CUATRO--
CENTAVOS (L3,091.44), del cual deberá pa-
gar el interesado el diez por ciento, y que en este
caso es por la cantidad de TRESCIENTOS NUE-
VE LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS
(Lps. 309.14). = Dicho solar tiene una área
de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO
CUARENTA Y TRES METROS CUADRA-
DOS (386.43M²), y está ubicado en el barrio
"El Porvenir", zona urbana de esta Ciudad
de Dulce Nombre de Copán, dentro del terreno del
Título de Donación, a favor de este Municipio,
y que se encuentra inscrito bajo el N° 21 del
Tomo 1319, del Registro de la Propiedad, Hipo-
tecas y Anotaciones Preventivas del Departamen-
to de Copán. = La Honorable Corporación Municipi-
pal APROBO la venta del SOLAR descrito, a
favor del señor VICTOR HUGO HERRERA
ORELLANA. = 14) El Jefe de Catastro informó:
Que de conformidad con la facultad que le fue
conferida, procedió a medir EL SOLAR soli-
citado por la señora GLADIS YOLANDA
HERRERA ORELLANA, mayor de edad, ca-
sada, maestra, hondureña, con tarjeta de i-
dentidad N° 0408-1964-00153 y vecina de la
Ciudad de San Pedro Sula, Departamento
de Cortés, cuyo solar está ubicado en el ba-
rrio "El Porvenir", zona urbana de esta Ciudad
de Dulce Nombre de Copán, y está comprendido
bajo las dimensiones y colindancias siquien-
tes: Del punto cero al punto uno, mide trece
punto ochenta metros lineales y colinda calle
de por medio con propiedad de José España rum-
bo noroeste; del punto uno al punto dos, mide
veinticuatro punto setenta y cinco metros lí-



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0464

reales y colinda con propiedad de Edwin Ardon, rumbo Noroeste; del punto dos al punto tres, mide diecisiete punto setenta metros lineales, y colinda con propiedad de Víctor Hugo Herrera, rumbo Suroeste; del punto tres al punto cero, mide veinticuatro punto cincuenta y cinco metros lineales, y colinda con propiedad de María Doxinda Herrera y Jorge Humberto Herrera, rumbo Suroeste, calle por medio. El valor catastral de dicho inmueble es de TRES MIL CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L3,053.04), del cual deberá pagar la interesada el diez por ciento, y que en este caso es por la cantidad de TRESCIENTOS CINCO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (Lps. 305.30). Dicho solar tiene una área de TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (381.63M²), y está ubicado en el barrio "El Porvenir", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, dentro del terreno del Título de Donación, a favor de este Municipio, y que se encuentra inscrito bajo el N° 21 del Tomo 1319, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. La Honorable Corporación Municipal APROBO la venta del SOLAR descrito, a favor de la señora GLADIS YOLANDA HERRERA ORELLANA. = 15) El jefe de Catastro informó: Que de conformidad con la facultad que le fue conferida, procedió a medir EL SOLAR solicitado por el señor JORGE HUMBERTO HERRERA ORELLANA, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con tarjeta de identidad



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0465

N° 0408-1952-00021 y vecino de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, cuyo solar está ubicado en el barrio "El Porvenir", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, y está comprendido bajo las dimensiones y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno, mide veintiuno punto cero dos metros lineales y colinda con propiedad de María Doña Herrera, rumbo Noroeste; del punto uno al punto dos, mide veintiuno punto veintitrés metros lineales y colinda calle de por medio con propiedad de Víctor Hugo Herrera, rumbo Noroeste; del punto dos al punto tres, mide diecisiete punto treinta y nueve metros lineales y colinda con propiedad de Nancy Geraldina Herrera, rumbo Sureste; del punto tres al punto cero, mide veintidós punto treinta y ocho metros lineales y colinda con propiedad de José Evelio López, rumbo Sureste, calle por medio. El valor catastral de dicho inmueble, es de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L3,298.64), del cual deberá pagar el interesado el diez por ciento, y que en este caso es por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps. 329.86). Dicho solar tiene una área de CUATROCIENTOS DOCE PUNTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (412.33 M²), y está ubicado en el barrio "El Porvenir", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, dentro del terreno del Título de Donación, a favor de este Municipio, y que se encuentra inscrito bajo el N° 21, del Tomo 1319, del Registro de la



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0466

Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. = La Honorable Corporación Municipal APROBO la venta del SOLAR descrito, a favor del señor JORGE HUMBERTO HERRERA ORELLANA. = 16) El jefe de Catastro informo: Que de conformidad con la facultad que le fue conferida, procedió a medir EL SOLAR solicitado por la señora MARTA DORINDA HERRERA ORELLANA, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0408-1954-00045 y vecina de esta Ciudad, cuyo solar está ubicado en el barrio "El Porvenir", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, y está comprendido bajo las dimensiones y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno, mide veinticinco metros lineales y colinda calle de por medio con propiedad de José España rumbo Noroeste; del punto uno al punto dos, mide diecisiete punto cero tres metros lineales y colinda calle de por medio con propiedad de Gladis Herrera Orellana, rumbo Noroeste; del punto dos al punto tres, mide veintinueve punto cero dos metros lineales y colinda con propiedad de Jorge Humberto Herrera, rumbo Sureste; del punto tres al punto cero, mide dieciocho punto cero dos metros lineales y colinda calle de por medio con propiedad de José Evelio López, rumbo Sureste. = El valor catastral de dicho inmueble es de TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L3, 204.32), del cual deberá pagar la interesada el diez por ciento, y que en este caso es por la cantidad de TRES CIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (Lps. 320.43). = Dicho solar tiene una área de CUATROCIENTOS PUNTO



CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (400.54M²), y está ubicado en el barrio "El Porvenir", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, dentro del Terreno del Título de Donación, a favor de este Municipio, y que se encuentra inscrito bajo el N° 21 del Tomo 1319, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. = La Honorable Corporación Municipal APROBO la venta del SOLAR descrito, a favor de la señora MARTA DORINDA HERRERA ORELLANA. = 17) En asuntos varios, se tomó nota de las recomendaciones dadas por el Técnico del Consejo Intermunicipal Niquito, señor Danilo Mejía, para lo que es el seguimiento al proceso de licitación pública, para la compra de un vehículo, quedando pendiente de convocar, a una próxima reunión, a todos los involucrados en dicho proceso. = 18) De conformidad con la calendario aprobada, la próxima Sesión Ordinaria de esta Corporación Municipal se realizará el día Viernes, catorce de Febrero del presente año 2020, a partir de las seis de la tarde, aquí en el Salón Municipal de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán. = 19) Se recibió una nota, firmada por la Lic. Lourdes Zaldívar, Supervisora Municipal, a través de la cual da a conocer que el establecimiento de Salud de Aldea "El Limón", no cuenta con Auxiliares de Enfermería, y que dicho recurso es de suma importancia para el mismo, porque cubre áreas primordiales como PAI, atención a la mujer, tuberculosis, entre otras, por lo cual solicita a esta Corporación Municipal la contratación de una nueva Auxiliar de Enfermería para dicho Establecimiento de Salud; al respecto, el señor Alcalde Municipal manifestó que habría que hacer una estimación, por lo cual



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0468

dicha solicitud queda pendiente. = 20) Se recibió una solicitud, firmada por la Lic. María del Carmen Arita, Coordinadora del Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), contraída a solicitar a esta Corporación Municipal se le colabore económicamente a dicha Institución en este año lectivo, ya que, según expresa en su solicitud, tienen que pagar alquiler de local, consejo, y una pequeña remuneración que se les brinda a sus docentes; en cuanto a dicha solicitud, esta Corporación Municipal ACORDO: Otorgar un subsidio por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00) a favor del referido Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER), de cuyo subsidio deberán presentar la respectiva liquidación, con su correspondiente informe. = 21) La Corporación Municipal APRUBO en todas y cada una de sus partes EL CONTRATO suscrito entre el señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benítez, y el señor MARVIN ADALID MORENO ERAZO, cuyo contrato se registró bajo las condiciones siguientes:

Primera: El Contratista se compromete al acarreo de cuarenta y tres viajes de material selecto, para Proyecto Mantenimiento de calles y carreteras del sector rural de este municipio de Dulce Nombre de Copán, a un costo de MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,200.00) cada viaje. = Segunda: El Contratante pagará a El Contratista, en concepto de pago por la realización de las actividades anteriormente señaladas, la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 51,600.00), que es el monto total de las mismas, los cuales le hará efectivos con fondos de Transparencia del Gobierno Central. = Tercera: El Contratante NO deducirá



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0469

a El Contratista lo que corresponde al doce punto cinco (12.5) del monto total del Contrato, del Impuesto -- Sobre la Renta, ya que éste cuenta con su respectiva Constancia de Pagos a Cuenta. = Cuarta: El Contratista queda obligado a pagar lo que corresponde a servicios secretariales, sobre el monto total del Contrato, a razón de Diez lempiras por millar. = Quinta: Cláusula de Integridad. = 22) La Corporación Municipal APROBO en todas y cada una de sus partes, EL CONTRATO suscrito entre el señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benitez, y el señor MARVIN ADALID MORENO ERAZO, cuyo Contrato se registra bajo las condiciones siguientes: Primera: El Contratista se compromete a:

- a) Acarreo de once viajes de arena, a un costo de MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,300.00) haciendo un total de CATORCE MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L14,300.00);
- b) Acarreo de nueve viajes de Tierra negra, a un costo de MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,500.00);
- c) Acarreo de cuatro viajes de laja, a un costo de MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,300.00), haciendo un total de CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L5,200.00), todo esto para ser utilizado en el Proyecto Construcción de Parque para una Vida Mejor Las Ciscasas, en Barrio Progreso de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán. = Segunda: El Contratante pagará a El Contratista, en concepto de pago por la realización de las actividades anteriormente señaladas, la cantidad de TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L33,000.00), que es el monto total de las mismas, las cuales le hará efectivos con fondos de Transparencia del Gobierno Central. = Tercera: El Contratante NO deducirá a El



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0470

Contratista lo que corresponde al doce punto cinco (12.5) del monto total del Contrato, del Impuesto Sobre la Renta, ya que éste cuenta con respectiva Constancia de Pagos a Cuenta. = Cuarta: El Contratista queda obligado a pagar lo que corresponde a servicios secretariales, sobre el monto total del Contrato, a razón de Diez lempiras por millar. = Quinta: Cláusula de Integridad. = = = 23) La Corporación Municipal APROBO en todas y cada una de sus partes EL CONTRATO suscrito entre el señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benitez, y el señor JERSON NAUN HERRERA, cuyo Contrato se regirá bajo las condiciones siguientes: Primera: El Contratista se compromete a: a) La venta de mil quinientas pie de madera, a un costo de TRECE LEMPIRAS EXACTOS cada pie, siendo el total a pagar por la cantidad de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L19,500.00); b) Elaboración de moldes para bordillos, a un costo de CINCOMIL LEMPIRAS EXACTOS (L5,000.00); c) Elaboración de moldes para fundir columnas, a un costo de SIETE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L7,800.00), todo esto para ser utilizado en el Proyecto Construcción de Parque Vida Mejor Las Ciscaras, en Barrio Progreso de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán. = Segunda: El Contratante pagará a El Contratista, en concepto de las actividades anteriormente mencionadas, la cantidad de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L32,300.00). = Tercera: El Contratante NO deducirá a El Contratista, lo que corresponde al doce punto cinco (12.5%) del monto total del Contrato, del Impuesto Sobre la Renta, ya que el Con-



Tratista cuenta con su respectiva Constancia de Pagos a Cuenta. - Cuarta: El Contratista queda obligado a pagar lo que corresponde a servicios secretariales, a razón de Diez lempiras por millar. -

Quinta: Clausula de Integridad. - 24) La Corporación Municipal, y por unanimidad de votos, --

ACORDO: Mandar a confeccionar uniformes para niños y niñas de todos los Centros Educativos de este Municipio de Dulce Nombre de Copán. -

25) La Corporación Municipal ACORDO: Nombrar como Enlace Municipalidad - Junta de Aguas de esta Ciudad, y por los meses de Febrero y Marzo del presente año 2020, al Regidor Primero, don José María Saavedra Flores. - 26) El señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benítez, informó: Que firmó CONVENIOS DE APOYO, con vigencia del uno de Febrero al treinta de Noviembre de 2020, con las siguientes Instituciones: Instituto "Margarita Dionisia Crispi" de esta Ciudad, Escuela "La Democracia", de aldea "Prado de la Cruz", de este Municipio, Escuela --

"Miguel Paz Barahona", de Aldea "El Zapote", de este Municipio, Kinder "Sorpisas Infantiles", -- Kinder del barrio "Progreso", de esta Ciudad. - La Corporación Municipal APROBO los Convenios firmados por el señor Alcalde Municipal. -

27) El señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benítez, informó: Que firmó CONVENIO DE APOYO, con vigencia del uno de Enero al treinta y uno de Marzo de 2020, con la Dirección Municipal de Educación de esta Ciudad. - 28) El señor Alcalde Municipal informó: Que firmó CONVENIOS DE APOYO, con vigencia del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte,



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0472

con las siguientes Instituciones: CESAMO "Rosa Camila Alvarado", Liga Deportiva de fútbol, Biblioteca Comunal, Escuela "John F. Kennedy", Kinder "Rafael Pineda Ponce", Kinder "Dulce Nombre de María", RBC "Camino de Esperanza", = La Corporación Municipal APROBO los Convenios firmados por el señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benítez, = 29) El Jefe de la Unidad Técnica Municipal de esta Municipalidad, Selvin Melgar informa: Que por un error involuntario olvidó informar en su momento, en cuanto a un Contrato suscrito en fecha siete de Diciembre del año dos mil diecinueve, entre el señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benítez, y el señor Christian Alexander Espinoza Pineda, Representante Legal de la Empresa "Inversiones Espinoza", por pago por retenta punto cuatro horas de patrón, para limpieza, cunetes y conformación, Proyecto Mantenimiento de calles y carreteras del sector rural de este Municipio de Dulce Nombre de Copán, cuyo Contrato asciende a la cantidad de Ciento diecinueve mil seiscientos ochenta lempiras exactos (L119,680.00), y el cual es una cuenta por pagar para el presente año dos mil veinte. = 30) No habiendo más que tratar, el que preside dio por finalizada esta Sesión Ordinaria, siendo las una de la tarde con veinte minutos, firmando se la presente para constancia. = Enmendado: Presientes, numeral 22 = Vale. =



[Firma]
Regidor 1º

José María Saavedra

[Firma]
Regidor 2º

Ricardo A. Maldonado E.



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0473

~~Regidor 3º~~

Leocelito López

~~Regidor 4º~~

Elsa Marina Moreno

~~Regidor 5º~~
Manuel Antonio Ariza

~~Regidor 6º~~

~~Jose Misael Adón~~

Enmendado: Presidentes numeral 27 = Vale =



Lopez